



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

FUNDAMENTOS

Río Colorado cada mes de marzo se prepara para celebrar un nuevo aniversario, según la fecha establecida a partir de la investigación realizada por la licenciada y profesora Alicia E. Pulita, fecha que, de hecho, no remite en realidad a una "fundación", sino al decreto firmado por el entonces presidente de la Nación Julio Argentino Roca, en el cual se declaraba oficialmente pueblo de "Buena Parada", estación Río Colorado. Al igual que todas las ciudades, pueblos y parajes de nuestra provincia, para Río Colorado los aniversarios son momentos de celebración, de recuerdos, reencuentros y proyecciones al futuro.

Además de las celebraciones protocolares, durante el mes de marzo, aprovechando el espíritu festivo y movilizador que todo festejo de cumpleaños genera, en la localidad se ha establecido que se desarrolle la "Fiesta del Colorado" (nombre asignado mediante Resolución Municipal N° 19/2018), una celebración bautizada justamente en honor al pueblo, pero fundamentalmente al río, ese río que le dio su nombre a la estación y, más tarde, al poblado, y que posibilitó entonces, y sigue otorgando hoy, vida a la producción, así como oportunidades de recreación y disfrute, a la vez que dota de una identidad propia y particular a quienes habitan este suelo, en el extremo noreste de nuestra provincia.

Podría decirse que se trata de una fiesta popular más, pero los riocoloradenses no la sienten así; no son simples espectadores de un show musical o consumidores de las ofertas de una cantina, son los verdaderos protagonistas del festejo. Esto se demuestra a partir del involucramiento de gran número de ciudadanos, que participan ya sea trabajando en las cantinas, gestionadas por instituciones intermedias, en los stands, montados por los artesanos, comerciantes y prestadores, y en el espectáculo que brindan los artistas, que ocupan su lugar privilegiado en el escenario. Este sentimiento de "ser parte" también se pone de manifiesto en el trabajo del gobierno local, que vuelca todo su esfuerzo en liderar la organización, y en el del gobierno provincial, que realiza importantes aportes. Y por supuesto, no puede dejar de advertirse el mismo sentir en el público en general, que se acerca masivamente al predio acondicionado para disfrutar de la fiesta al menos en alguno de los tres días en los cuales se desarrolla la celebración.

En este año 2023 asistiremos a la IV Fiesta del Colorado, en el predio de la Pista de atletismo, a pocos metros del río y de la RN 22, un lugar accesible, seguro



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

y muy visible para todos aquellos que transitan por dicha ruta.

Dos noches a pura música y espectáculos: el 24 y el 25 de marzo se engalanan con los artistas locales, que siempre han tenido un lugar preponderante en las grillas, más las figuras regionales que se acercan a celebrar, así como otros grupos y solistas de renombre nacional convocados a fin de coronar dos verdaderas noches de fiesta. Todo en un contexto predial de stands comerciales, juegos infantiles, artesanos, elaboradores de comidas típicas, cantinas excelentemente atendidas y a precios verdaderamente populares, desde el viernes 24 hasta el domingo 26, fecha en la cual el evento culmina con el ya tradicional concurso de asadores.

No queda mucho más que agregar, solo invitar a todos a que vivan esta fiesta, una verdadera fiesta popular accesible a todo público por la particularidad de que no se cobra entrada. Un auténtico espacio y momento de encuentro y alegría, donde nos encontramos y deleitamos con buena música, espectáculos y diversidad de comidas y bebidas para celebrar al río Colorado y a Río Colorado en las puertas de su 122 Aniversario.

Por ello;

Autor: Fabio Rubén Sosa.



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO

D E C L A R A

Artículo 1°.- De interés social, cultural, turístico y comunitario la realización de la "IV Fiesta del Colorado", a desarrollarse los días 24, 25 y 26 de marzo del año 2023 en el predio de la pista de atletismo de Río Colorado, organizada por el Municipio local y la comunidad en general.

Artículo 2°.- De forma.